

1 An.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11 /Ref.: 37.895/04
ISC/JON/mbh

30.12.2004*012159

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de **LABORATORIO CHILE S.A.**, por la que solicita renovación de registro sanitario para el producto farmacéutico que en la parte resolutive se señala;

CONSIDERANDO: - la Resolución N° 10783 de fecha 11 de diciembre de 2001, por la que el producto se Excluye de Control de Serie; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N° 01419 del 30 de noviembre del 2000, dicto la siguiente:

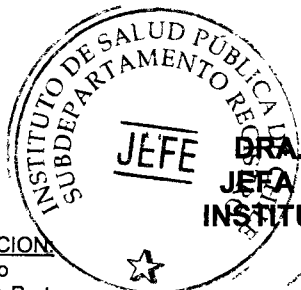
RESOLUCION

1. RENUEVASE, a nombre de **LABORATORIO CHILE S.A.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
AMBILAN BID 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	B-0578/99	F-14358/04	10-12-2004

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del número de registro, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
3. El N° de Registro anterior **B-0578/99**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un período máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA
JEF(A) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Oficina de Partes
- U. de Procesos.
- Archivo
- UCIREN

